

del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria.

Tema 43.- Los residuos urbanos, el Plan Nacional de Residuos Urbanos. Valorización de los RU (compostaje, biometanización, conversión térmica de residuos).

Tema 44.- Eliminación de los RU, vertido controlado, elección del emplazamiento, control de gases y lixiviados, equipamiento del vertedero, llenado y sellado.

Tema 45.- Regulación del vertido de residuos (Directiva 1999/31/CE, requisitos generales para todas las clases de vertidos, autorización, control y vigilancia).

Tema 46.-Legislación sobre Vertidos al Mar en el Ámbito del Litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tema 47.- Los envases: tipos, fabricación, uso, ciclo de vida, valorización. Normativa sobre envases y residuos (reciclado valorización, reducción).

Tema 48.- El reciclado natural (dinámica de la naturaleza, la recuperación en la naturaleza). El reciclado de residuos agrícolas. El reciclado de residuos industriales. El reciclado y la recuperación en la legislación.

Tema 49.- Los residuos peligrosos: concepto, normativa, régimen jurídico de los productores y gestores, técnicas de gestión. Los residuos urbanos especiales (Planes Nacionales).

Tema 50.- Residuos específicos (aceites usados, estiércoles, restos de animales, residuos sanitarios, residuos radioactivos, contaminantes orgánicos persistentes).Gestión integral de residuos agrícolas. Minimización de residuos (planificación, control y seguimiento).

Tema 51.- Los suelos contaminados (Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados).

Tema 52.- Indicadores de biodiversidad y de espacios naturales protegidos (órganos de gestión, Parques Naturales, Red Natura 2000, Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres). Parque Natural de Collados del Asón de Cantabria, Parque Natural "Saja-Besaya", Parque del Macizo de Peña Cabarga de Cantabria, Parque Natural de las Dunas de Liencres (Piélagos), Parque Natural de Oyambre de Cantabria. Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

Tema 53.- La fauna y flora silvestre (normativa comunitaria de protección y convenios internacionales, especies amenazadas). Protección y Fomento de las especies forestales autóctonas de Cantabria. Ley 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los animales de Cantabria.

Tema 54.- La protección de los bosques (regulación jurídica de los montes, normativa comunitaria, repoblaciones forestales).La ordenación de montes arbolados (bases silvícolas y económicas).

Tema 55.- Los parques y jardines: arbolado y césped, diseño, iluminación, juegos infantiles, redacción de proyectos, mantenimiento.

09/7189

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

*Anulación de bases y convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Economista, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación e incluida en la OEP 2008.*

Mediante Resolución de Alcaldía número 0209/09, de fecha 4 de mayo de 2009, se ha procedido a la anulación de las bases y convocatoria para la selección de una plaza de Economista, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación e incluida en la OEP 2008, y que fueron publicadas en el BOC número 43, de fecha 4 de marzo de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Reocín, 4 de mayo de 2009.–El alcalde-presidente, Germán Fernández González.

09/7190

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Aclaración sobre número total de plazas convocadas en procesos de promoción interna de Sargento y Cabo de la Policía Local.*

Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 70, de fecha 14 de abril de 2009, las Bases de las pruebas selectivas para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición en procedimiento de promoción interna, plazas de Sargento y de Cabo de la Policía Local de este Ayuntamiento, y publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 106, de fecha 1 de mayo de 2009, en el que se detalla que el número de plazas convocadas en dichos procedimientos son 5 de Sargento y 9 de Cabo, procede concretar lo siguiente:

El número de plazas indicadas podrá ser incrementado, en su caso, por resolución de la Concejalía de Personal, en igual número al de las vacantes que pudieran producirse en tales categorías, desde la fecha de la convocatoria hasta la de conclusión de los respectivos procesos selectivos, antes de efectuar las propuestas de nombramiento.

De dicha resolución que concrete el incremento de plazas, se efectuará publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santander, 7 de mayo de 2009.–El Concejal Delegado de Personal, Eduardo Arasti Barca.

09/7285

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Bases y convocatoria para formación de bolsas de trabajo de Profesor y Profesor Superior de la Banda de Música (especialidades: Flauta/Flautín, Oboe/Corno Inglés, Clarinete, Requinto, Saxofón Alto, Saxofón Tenor, Trompa, Fliscorno, Trompeta, Trombón, Bombardino, Tuba, Percusión) para el nombramiento de interinos y contratación de personal laboral temporal en los casos regulados en el Estatuto Básico del Empleado Público y Estatuto de los Trabajadores.*

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la formación de bolsas de trabajo de Profesor y Profesor Superior de la Banda de Música (Especialidades: Flauta/Flautín, Oboe/Corno Inglés, Clarinete, Requinto, Saxofón Alto, Saxofón Tenor, Trompa, Fliscorno, Trompeta, Trombón, Bombardino, Tuba y Percusión), para sustituciones y cobertura de vacantes que se produzcan, según lo regulado en el Estatuto Básico del Empleado Público y Estatuto de los Trabajadores.

Se formará una bolsa por cada especialidad y serán llamados siguiendo los criterios establecidos en la base novena.

A la presente convocatoria le serán de aplicación las disposiciones establecidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, R. D. 896/1991, de 7 de junio, y demás disposiciones reglamentarias en desarrollo.

El personal nombrado quedará afectado por lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las presentes Bases serán publicadas den el Boletín Oficial de Cantabria, y los sucesivos anuncios relativos al procedimiento selectivo serán objeto de publicación a través del Tablón de Edictos de la Corporación.

El procedimiento selectivo para la cobertura de plazas será el de oposición libre.

Asimismo, se podrá obtener información en relación con estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrati-